



Universidad Nacional de Córdoba  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**  
 Av. Vélez Sarsfield 265 - Córdoba - Argentina  
 Tel: (54 351) 433 2051 al 96  
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 12 DIC 2017

**VISTO:**

El EXP-UNC 53535/2017 referida al Curso de Extensión DIPP DISEÑO GRÁFICO PARA PRESENTACIONES DE PROYECTOS, llevado a cabo durante el segundo semestre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al avance de dicho curso en los meses de Agosto y Septiembre de 2017, en los turnos de los días martes y sábados, corresponde efectuar la liquidación parcial de Honorarios parciales por dictado de clases a favor de docentes;

Que el Área Económica informa que se cuentan con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación solicitada, provenientes de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subunidad Extensión – Responsable de Cursos,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITETURA, URBANISMO y DISEÑO  
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de Honorarios correspondientes al dictado del Curso de Extensión DIPP DISEÑO GRÁFICO PARA PRESENTACIONES DE PROYECTOS, por los montos que se detallan a continuación:

María Sol FERNANDEZ PEREZ: por la suma de pesos Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 (\$21.600,00).

Marco DELLAVALLE: por la suma de pesos Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 (\$21.600,00).

Julián TOSCO: por la suma de pesos Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 (\$21.600,00).

ARTICULO N° 2: Asciende la presente erogación a la suma de Pesos **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$64.800,00).**

ARTICULO N° 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subunidad Extensión – Responsable de Cursos, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

  
 Arq. ARTURO MANISTANY  
 Secretario Académico  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba  
**RESOLUCION N° 1689 /2017**



  
 Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
 DECANA  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba